

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 55-STJSL-SA-2019.-

San Luis, once de abril de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADM N° 7554/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING POR CAMBIO DE PRESIDENCIA”, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó la Compulsa de Precios N° 119/2019, cuya apertura tuvo lugar el día 11 de abril de 2019.

Que, la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: DOS JOTAS S.R.L., PANADERIA BOSSIO de PANIFICADOS PUNTANOS S.R.L. y PANADERÍA LAS DELICIAS de MARCELO SOLER.

Que, según consta en Acta de Apertura, sólo se recepcionó oferta de la empresa LOS PARAISOS - DOS JOTAS S.R.L.

Que, obra Informe del Área Compras y Contrataciones, en el que se da cuenta que sólo se recibió una Oferta por el Servicio solicitado y que dicha oferta CUMPLE con los requerimientos realizados, sugiriendo adjudicar a la empresa DOS JOTAS SRL, por ser el único oferente, sin tener en cuenta los montos establecidos en el Acuerdo N° 720/2018, debido a la autorización otorgada en ADM N° 7561/19 (Resolución N° 54/2019).

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo previsto en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 720/18. Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 119/19, realizada por Dirección Contable para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING”.

II) ADJUDICAR a la empresa DOS JOTAS S.R.L., CUIT 30-71159065-6, por ser el único oferente, por un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 99.750,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales; Partida Principal: Otros Servicios; Partida Parcial: Otros No Especificados Precedentemente; del Programa Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial, por un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 99.750,00).

HAGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC